EL DEMÓCRATA

DOMINGO 25 DE SETIEMBRE DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1884

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 25 DE 1881

Abusos graves

En el alto Uruguay ocurren abusos que es urgente hacer cesar.

Son cometidos, unos, porlas autoridades de Uruguayana.

Otros, por los dueños ó capitanes de los buques, con objeto de eludir las obligaciones que los reglamentos de puerto y navegacion de la República Argentina, les impone.

Sin causa justificada, las autoridades brasileras exijen de toda embarcacion con bandera argentina, veinte fuertes mensuales, por impuesto *de faros*.

Desde luego se observa contra semejante exigencia, que en las márgenes del Uruguay ó en la jurisdiccion brasilera, no existe faro alguno.

Puede que haya un farol en el mojinete del rancho de alguna pulperia.

El cobro de impuestos, requiere que exista un servicio público y que esté creado por autoridad competente, para compensar los gastos que ese servicio cause á la nacion.

No existiendo faros, falta el derecho para cobrar impuestos y gravar con ellos al comercio y á la navegacion.

Y no solamente no existen, en el Uruguay, tales faros, sino que la legislacion marítima del imperio, tampoco establece el impuesto.

Toda arbitrariedad da lugar á emplear los medios de eludirla.

Es lo que sucede con motivo del abuso que denunciamos.

Qué medios se han empleado? Como el impuesto de faros solo recae sobre los buques con bandera argentina, los patrones y propietarios, han matriculado las embarcaciones en los registros brasileros.

Nuestra legislacion sobre matrícula de buques, establece varias formalidades que se deben cumplir préviamente en las capitanias ó subdelegaciones marítimas argentinas, antes de adoptar un pabellon estrangero.

No es tan sencillo como parece arriar la bandera nacional y sostituirla por otra.

Aquellas formalidades estan establecidas para amparar el buque y garantir el cumplimiento de los compromisos que sobre él pesen y la efectividad de las obligaciones contraidas con el comercio; compromisos que afectan al material del buque.

Todo eso no es observado.

El buque vá á cualquier puerto brasilero y allí, sin trámite alguno, cambia de bandera y toma la del Imperio.

Queda asi exento del impuesto de faros.

La facilidad con que las autoridades brasileras, aceptan el cambio, dá ocasion á otro abuso grave.

Buques ha habido sin títulos de propiedad y cuyos patrones esplicarian con dificultad quien les confió el mando ó cómo los adquirieron.

Para cubrir esos defectos, para evitar que las capitanias ó subdelegaciones argentinas les exijan aquellos títulos, se han matriculado en los puertos brasileros y adoptado el pabellon de esa nacionalidad.

Matrícula y bandera, les fueron dadas sin observacion y puede ocurrir el caso, que la bandera y la matrícula sirvan para ocultar un robo ó un crímen.

Entendemos las subdelegaciones argentinas del alto Uruguay han dado cuenta de los abusos que denunciamos y que el Gobierno Nacional, procurará ponerles un límite.

Importantes trabajos

La iniciativa inteligente que el gobierno del Dr. Rocha ha demostrado por dar impulso al movimiento de progreso que se siente en toda la provincia, despierta en todos, nacionales y estrangeros, el deseo de estudiar y realizar cuanto pueda cooperar al exito de aquel loable propósito.

Los buenos ejemplos contagian, y á este contagio débese, en gran parte, la creacion de importantes establecimientos industriales y centros de poblacion en diversos distritos de la provincia, que han exigido fuertes capitales.

Hoy tenemos que hacer mencion de un trabajo, no tan costoso como aquellas empresas, pero que tiene un valor relativo, producido tambien por la influencia del buen ejemplo dado por un magistrado capaz y honrado.

El agrimensor don Cárlos Delheye, vá á presentar á la Exposicion Continental un Registro Castastral completo, que se compondrá de un mapa de la ciudad de Dolores, otro del ejido y otro del Partido en general.

Cada mapa tiene 1 m. 50 c. de alto por igual ancho.

El mapa de la ciudad contendrá 900 manzanas, numeradas y subdivididas, cada una con el nombre de los propietarios y la superficie en varas cuadradas y con sus correspondientes números.

El mapa del Ejido, representará todas las quintas y chacras, las lagunas, arroyos, puentes, caminos vecinales y municipales. Cada quinta y chacra llevará su número y de cuantas hectáreas se compone.

El mapa del resto del partido, representará todos los campos de estancia con su número correspondiente.

En él serán representadas las lagunas, los arroyos, los puentes, los caminos vecinales y generales.

Cada mapa, acompañará un Registro, con sus números de órden, de cada manzana con sus subdivisiones, todo numerado, el nombre de su propietario y la cantidad de la superficie en hectáreas, áreas ó centeáreas, con sus respectivas casas y el número de cada una de ellas.

A mas, se anotará en los registros del Ejido y del resto del partido, la calidad de la tierra de las quintas, chacras y de los campos, para qué clase de cereales y gramineas son preferibles; si son cercados ó no y cuantas hectáreas, y con qué clase de cereales y especie de gramineas están actualmente sembradas.

Al mismo tiempo construirá un nuevo plano de los Montes del Tordillo de un metro de alto por un metro de ancho con sus nuevas subdivisiones en lotes y sus nuevos propietarios.

Las explicaciones que preceden harán comprender cuanta es la importancia del trabajo realizado por el agrimensor señor Delheye y cuánto servirán sus planos para el ejercicio de la accion gubernativa y municipal.

El ejército y la politica

No hace mucho que el Gobierno Nacional dictó una resolucion que prohibia á los gefes nacionales con mando de fuerzas, tomar parte en las cuestiones políticas locales.

Muy bien recibida fué esa prohibicion en las provincias—y vá en seguida lo que á su respecto leemos en el diario *El Interior*, de Córdoba.

«El Gobierno del General Roca marcará una época fecunda, y bajo cualquier punto de vista que se le considere, descollará como el iniciador de progresos y de reformas trascendentales.

«Reorganizador por excelencia, su accion se siente en todas partes de una manera simultánea.

«Múltiples y variados asuntos, complicadas y difíciles cuestiones han sido resueltas y otras llevan camino de terminar con el aplauso de propios y de estraños.

«Esploraciones, organizacion de la Capital definitiva, finanzas, inmigracion, ferro-carrilrs, telégrafos, puentes, navegacion—todo á la vez preocupa al actual Gobierno.

«El trabajo sigue y seguirá por mucho tiempo, porque la obra es larga y gigantesca.

«El General Roca, fiel á su programa no solo ha penetrado valiente y decidido á los dominios del mundo económico para contrarestar las enfermedades que aquejan al país, sinó que, interesado por hacer una verdad patente de las instituciones federativas, se ocupa de disciplinar el ejército por medio de órdenes severas, que estamos seguros serán cumplidas.

«Los soldados del Ejército Nacional, dice el General Roca, no se mezclarán directa ni indirectamente en las cuestiones políticas.

«Muy bien!

«Los que comandan fuerzas no deben entrometerse en asuntos que son del resorte esclusivo del pueblo, armado únicamente de su derecho. De otra manera, se vician los principios y se hace de una institucion encargada de conservar el órden y la libertad, el medio de destruir todas las garantias del ciudadano.

«El ejército debe ser la custodia de los derechos individuales, y los que lo comandan, al servirse de él para otros fines, lo degradan y lo inutilizan.

«Conquistar pueblos para la libertad y la civilizacion, y no para el despotismo y la barbarie—hé ahí el rol del ejército.

«Y es esto precisamente lo que pretende el General Roca, disponiendo que ningun jefe ú oficial en servicio de la Nacion, se mezcle en las cuestiones políticas.»

HOY

Solemne manifestacion de duelo á la memoria de Garfield—Adhesion de los italianos (su proclama y grandes fiestas), Franceses, Españoles, Orientales, Suizos, Bolivianos y otros—El comité de la Prensa: su programa: su nota al Ministro Norte Americano: sus nuevas resoluciones: su manifiesto é invitacion á nacionales y estrangeros: su invitacion á empleados municipales Adhesion del consejo nacional de educacion—Las sociedades estrangeras: sus invitaciones—y todo cuanto se relaciona con la solemne manifestacion.

Programa

Italianos! Habiendo el mal tiempo imposibilitado la realizacion de las fiestas italianas el dia 20, fué necesario postergar la patriótica conmemoracion hasta el dia de hoy Domingo 25 del corriente.

El entusiasmo general que reina en la colonia, promete, apesar de todo, que la postergacion dará mayor realce y solemnidad á la fiesta.

Italianos! el Comité Ejecutivo renueva el llamado, confiado en vuestro patriotismo, y os exhorta nuevamente á embanderar vuestras casas, á concurrir en masa al local de la ex-exposicion Italiana para cimentar allí en medio del regocijo popular la concordia nacional, ejercitando al mismo tiempo con provecho, la caridad en el nombre sagrado de la pátria vuelta á ser árbitra de sus destinos.

Y desde que el duelo de una gran nacion quiere que nos asociemos á la demostracion que la ilustrada prensa de Buenos Aires ha promovido en honor del malogrado Presidente de los Estados Unidos, General Garfield—protesta enérgica y conciente de libres ciudadanos contra la bárbara teoria y mas bárbara practica del asesinato politico—probemos con nuestro numeroso concurso y nuestra digna y recojida comportacion, que sabemos en la alegria como en el dolor, ser dignos hijos de Italia.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881

El Comité Ejecutivo.—*G. Gallarani, G. Gandolfi, A. Vignolo, B. Cittadini, E. Estampa, G. Rissotto, A. Fiorini, P. Podestá.*

La prensa

Al pueblo nacional y estrangero—El Presidente Garfield, genuina personificacion de la libertad popular en el gobierno de una gran nacion, por la manera de su elevacion, por sus principios políticos y sus virtudes de ciudadano, ha caido víctima de un asesinato.

Los representantes de la prensa de Buenos Aires invitan á argentinos y estrangeros á reunirse en la plaza de la Victoria hoy Domingo 25 del á las doce del dia para tributar á la ilustre víctima el homenage debido á la virtud patriótica en el gobierno, y protestar al mismo tiempo con indignacion contra la inicua y bárbara tendencia, por segunda vez puesta en práctica contra los Estados Unidos contra grandes ciudadanos, de atentar á la efectividad del gobierno libre con la brutalidad y alevosia del crimen.

El Comité de la prensa espera, en la hora señalada, á los muchos que no duda se asociarán á su indignacion y á su duelo.

Juan Cárlos Gomez.
Presidente.

Por «La Patria Italina» Basilio Cittadini—Por «Le Courrier de la Plata» Leon Walls—Por «The Standard» E. T. Mulhall—Por «The Southern Cross» Guillermo J. Dillon—Por «El Nacional» Samuel Alberú—Por «La República» Rodolfo Mendizabal—Por «La Libertad» Manuel Maldonado—Por «El Siglo» Benjamin M. Hubert—Por «La Nacion Española» M. Barros—Por «La Tribuna Nacional» José A Broches—Por «L'Operario Italiano» Annibale Blosi—Por «El Deutsche La Plata Zeitung» Ernesto Bachman—Por «La Tribuna del Lúnes» Mariano Varela—Por «L'Union Française» Em. Daireaux—Por «El Correo Español» Justo S. Lopez Gomara—Por «El Libre Pensador» Juan R. Silveira—Por «El Economista» Federico E. Rosow—Por «La Nacion» José A. Ojeda—Por «La Ilustracioc Argentina» Pedro Bourel—Por «La Patria Argentina» Cárlos Gutierrez—Por «La Prensa» Luis F. Navarro—Por «The Buenos Aires Herald» Warren Lowe—Por «La Revista de Ganaderia» Godofredo Huss—Por el «Argentinsches Wochenblatt» Juan Aleman—Por «El Constitucional» Jacob Larrain—Por «La Protesta» D. Roncayolo—Por «El Comercio del Plata» Alejandro Guesalaga—Por «El Demócrata» Guillermo Pruneda—Por «La Nueva Revista de Buenos Aires» Ernesto Quesada—Por «Las Provincias» Pedro Barreira—Por «La Industria Argentina» Agustin Silveyra—Por «El Industrial» Plablo Della Costa—Por «La Revista Argentina de Ganaderia y Agricultura» Daniel Mc. Kiernan.

PROGRAMA

A las 12 p. m. del domingo 25 del corriente se organizará la manifestacion en la plaza Victoria y calles adyacentes, bajo la direccion del Comité de la prensa que nombrará los comisarios correspondientes.

A la 1 p. m. partirá la manifestacion por la calle San Martin, en hileras de 3 personas, dejando un espacio libre de 1½ vara entre uno y otra hilera.

En el centro de la columna irá el Comité de la prensa, llevando además de su estandarte, la bandera de los Estados Unidos enlutada; y alrededor de esta, las de todas las nacionalidades representadas en la manifestacion, enlutadas tambien.

Las bandas de música que concurran, tomarán la colocacion alternada que se les designará en la columna, debiendo todas ellas tocar piezas fúnebres durante la marcha.

Al llegar cada hilera á la esquina de San Martin y Parque, se descubrirán los ciudadanos que la compongan, recorriendo descubiertos la cuadra de Parque entre San Martin y Florida, en que está situada la Legacion de los Estados-Unidos, en cuyo balcon se hallará el representante diplomático de dicha Nacion, General Tomas A. Osborne.

A medida que los manifestantes lleguen á la esquina de Florida y Parque, se considerara terminado el acto, á los efectos de su asistencia al mismo, pudiendo tomarse cualquier direccion, pero no estacionarse en la esquina, ó volver al trayecto recorrido, hasta que no haya pasado toda la manifestacion.

Se prescindirá por completo de toda aclamacion ó discurso, desde el principio hasta el fin de la demostracion, guardándose durante ella perfecto órden y silencio, cual corresponde á su carácter sério y solemne.

Las asociaciones nacionales y estrangeras que resuelvan asistir en cuerpo á la manifestacion, lo avisarán al Comité á fin de que les sea designado su puesto respectivo en el órden de marcha.

—

Reunido anteanoche en la imprenta de *La Libertad* el Comité de la Prenta, bajo la Presidencia del doctor Juan Cárlos Gomez, se adoptaron las resoluciones siguientes:

1ª Pasar al Ministro de los Estados Unidos una nota.

2ª Acceder al pedido de las sociedades italianas de marchar al frente de la columna manifestante, para de ese modo hallarse en aptitud de poder cumplir con compromisos anteriores á la organizacion de la demostracion de hoy.

3ª Acceder igualmente al pedido de la columna española que se organizará frente al Club Democrático Español, de marchar en seguida de la columna italiana, á fin de poder acompañar á esta última, una vez terminada la demostracion de duelo, de acuerdo con compromisos anteriores.

4ª Que la columna italiana forme en la calle de Cuyo, dando frente á la de San Martin, y esperando en la esquina de ambas calles la señal de romper la marcha.

5ª Que la columna española del Club Democrático haga lo mismo que la italiana, en la calle Piedad.

6ª Que las sociedades y delegaciones de otras nacionalidades, asi como la columna española que se organizara frente al Club Español, entren á la plaza de la Victoria por cualquiera de las calles que á ella conducen, para recibir alli su colocacion inmediatamente despues de las dos columnas ya mencionadas.

7ª Designar como puesto oficial del Comité de la Prensa, en el órden de marcha de la manifestacion, el que quede inmediatamente despues de la última sociedad estrangera colocada en columna segun el órden ya espresado.

8ª Pedir á cada colonia estrangera, que por medio de cualquiera de sus sociedades, ó del modo que lo tenga por mas conveniente, se haga representar en el seno del Comité con una bandera de su nacionalidad debidamente enlutada.

9ª Designar la vereda que rodea la pirámide de Mayo, en la Plaza de la Victoria, para punto de reunion del Comité de la Prensa, á las 12 en punto del dia.

10. Que cada miembro del Comité lleve en el ojal derecho del levita una cinta de seda blanca, como distintivo, y los comisarios organizadores de la columna manifestante la misma cinta, colocada en el ojal izquierdo.

11 Que las sociedades nacionales organizadas quo asistan á la manifestacion entren en órden de marcha, con la sociedad Tipográfica Bonaerense á la cabeza, inmediatamente despues del Comité de la Prensa, siguiéndolas la gran columna de ciudadanos que se habrá organizado préviamente por secciones, bajo la direccion de los comisarios

12ª Recomendar, tanto á las sociedades que han resuelto asistir á la manifestacion, como á los ciudadanos en general, la mas estricta puntualidad en la llegada á la plaza á la hora fijada: las 12 del dia, pues los arreglos hechos y los sérios compromisos contraidos hacen imperiosa ó imprescindible la necesidad de romper la marcha á la una en punto, y, como es natural, á esa hora todo debe hallarse perfectamente organizado.

13 Que la columna italiana, como cabeza de la manifestacion, lleve al frente una bandera norte americana enlutada.

14. Pedir á cuantos concurran á formar parte de la manifestacion, el mayor órden y silencio durante toda ella, y que hagan fácil la tarea organizadora de los comisarios, prestándose á ocupar sus respectivos puestos en la columna de marcha, de acuerdo con el órden establecido, cuya base son las hileras de ocho personas con media vara de distancia de hilera á hilera.

Tales son las resoluciones principales adoptadas en la reunion celebrada anteanoche por el Comité de la Prensa.

Al pueblo toca ahora secundarlas eficazmente, y seguros estamos de que sabrá hacerlo mas allá de toda esperanza.

A aquellos órganos de publicidad que no se hicieron representar en la reunion de anoche, el Comité les ruega inserten en lugar preferente estas resoluciones, para conocimiento y guia de todos

La sociedad tipográfica Bonaerense se hará representar en la manifestacion por cuarenta de sus miembros.

—La sociedad Austro-Húngara se ha adherido tambien á la manifestacion y sus miembros están citados para mañana á las 11 1½ en la calle 25 de Mayo número 82.

—*A los Bolivianos residentes en Buenos Aires*—El Comité Directivo convoca á los bolivianos residentes en esta ciudad, á una reunion que tendrá lugar hoy 25, á las once de la mañana, para asistir en corporacion á la manifestacion de duelo que debe tener lugar en homenage á la memoria del Presidente de los Estados Unidos Mr. James A. Garfield.

Se ruega asistencia puntual. Centro de reunion, calle Perú núm. 106.—*El Secretario.*

—CLUB ESPAÑOL—La Comision Directiva invita á los señores sócios y á todos los españoles en general á que concurran al local de esta sociedad, Victoria 139. el Domingo 25 del actual á las 11 1½ de la mañana, para asistir á la manifestacion que en señal de duelo por el fallecimiento del Presidente de los Estados-Unidos, ha organizado la prensa de esta capital.—*La Comision.*

—Los presidentes de las sociedades francesas «Socorros Mútuos» y «Republicana», hacen saber á sus consocios que la hora de reunion mañana será:

La «Republicana» en el local de los «Enfants de Beranger» á las 11 1½ en punto.

Los de la «Union y Socorros Mútuos» en su local, á las 11.

—El Comité de la Prensa espera de los vecinos cuyas casas se hallan situadas en el trayecto que debe recorrer la demostracion, que enarbolen sus banderas á media asta, hasta que esta haya pasado.

—Se invita á todo ciudadano nacional ó estrangero, que se halle en posesion de alguna bandera fina y nueva, con su correspondiente lanza á incorporarse con ella, debidamente enlutada, al Comité de la Prensa en su punto de reunion, para formar en torno del pabellon norte-americano, centro y simbolo de la manifestacion.

—SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA—Caja de reimpatracion—Se invita á todos los señores sócios á acudir á la invitacion del «Club Democrático Español» para el Domingo 25 del corriente, á las 12 en punto de la mañana.

Se encarece la asistencia por la importancia de los sucesos á que responde—El Vice-Presidente, *Muñoz y Lara.*

—Se ha pasado al Ministro Americano la siguiente comunicacion que encarna el pensamiento de la Prensa:

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881

Al Sr Ministro de los Estados Unidos de América en la República Argentina, General Tomás O Osborne.

Señor Ministro—El Comité de la Prensa de Buenos Aires constituido para organizar una manifestacion popular en homenaje á la memoria del presidente de los E. U, General James A. Garfield, sacrificado á manos de un asesino, me ha encargado dirijirme á V. E. haciéndole presente que el pueblo nacional y estrangero de esta ciudad, asi como sus autoridades se asocian á esta manifestacion; que es de dolor por la pérdida del ilustre ciudadano que mereció el alto honor de ser designado por el voto libro de sus compatriotas para regir sus destinos, de fraternal afecto hácia la gran Republica que hace de la libertad su ley suprema; de simpatia con la afliccion de sus deudos; de reprobacion para el crimen, y de merecida distincion al digno representante de los Estados Unidos en la República Argentina:

En consecuencia, cumplo con el deber, como Presidente del espresado Comité, de participar á V E que el domingo 25 del corriente la manifestacion indicada partirá de la plaza de la Victoria á la 1 p m, se dirijirá por la calle San Martin hasta la de General Lavalle, y doblará por esta hácia Florida, pasando por frente á la Legacion de los Estados-Unidos de América, en columna de honor y con banderas enlutadas, á fin de hacer acto de presencia ante V E, que no dudo tendrá á bien esperarla, aceptando la demostracion en su alto y solemne significado; y haciéndose intérprete de este para con el Gobierno y pueblo de su patria.

Con tal motivo, me es grato ofrecer al señor Ministro la espresion de mi consideracion distinguida

Juan Cárlos Gomez.

—Las sociedades españolas que concurrirán hoy son;

Club Español, Centro Gallego, Sociedad Española de Beneficencia, Ateneo Español, Sociedad «La Marina», Sociedad Laurak-Bat, Club democrático Español.

—El Consejo Nacional de Educacion resolvió ayer asistir en cuerpo á la manifestacion, haciéndose acompañar por los preceptores y sub-preceptores de las escuelas de su dependencia.

A los empleados de la Municipalidad se les ha pasado una invitacion para concurrir tambien al acto, pues la Corporacion asistirá en cuerpo.

—

SOCIEDADES SUIZAS—Los presidentes de las sociedades suizas, ruegan á todos sus sócios de reunirse en el local del Club Suizo, calle de Suipacha 119, el domingo 25 del corriente, á las 11 1½ en punto, para de ahí, asociarse en corporacion á la manifestacion de duelo al Ministro de los Estados-Unidos con motivo del fallecimiento de su Presidente Garfiel.

Las sociedades que tomarán parte en la manifestacion son:

ITALIANAS—«Reducci dalle Patrie Bataglie»—10 a. m. Alsina 367.

«Union Operai Italiani»—11 1½ a. m. Rivadavia 471.

«Colonia Italiana»—12 m. Piedad 605.

«Lago di Como»—9 a. m. Cuyo 617.

«Italia Unitá»—9 1½ p. m. Local social.

«Stella di Roma»—1 p. m. Local social

«Nazionale Italiana»—12 a. m. Local social.

ESPAÑOLAS—«Club Español» — 11 a. m. Victoria 139.

«Centro Gallegos»—11 a. m. Rivadavia 366.

«Sociedad Española de Beneficencia» 11 a. m Victoria 139.

«Ateneo Español» 11 a. m. Victoria 139.

«Sociedad Española La Marina»—11 a. m. Victoria 139.

«Sociedad Española Laurak»—11 a. m. Victoria 139.

«Suscritores y amigos de El Correo Español»—12 m Piedad 89

«Club Democrático Español»—12 m. Piedad 189.

«Asilo Romero Gimenez»—12 m. Piedad 189.

«Caja Española de Reimpatriacion»—12 m. Piedad 189.

FRANCESAS—«Societé de l'Union et Secours Mutuels»—11 a. m. local social.

«Societé de Secours Mutuels des 100—11 a. m. Victoria, 359;

«Les Enfants de Beranger»—11 a. m. Victoria 259.

«Societé Le Republicaine» — 11 1½ a m Victoria 139

OTRAS NACIONALIDADES—«Sociedades Suizas»—11 1½ a. m. Suipacha 119.

«Sociedad Austro-Húngara»— 11 1½ a. m. 25 de Mayo 82.

«Ciudadanos Orientales — 11 a.m. San Martin 208.

«Ciudadanos Bolivianos»—11 a. m, Perú 106

«Centro de Cronistas»—11 1½ a m San Martin 268

Apuntes de un viagero Arjentino

(Especial para *El Demócrata*)

LOS COLEGIOS INGLESES DE SEÑORITAS

Es un hecho significativo, que mientras el hombre, recuerda, con orgullo y placer, los dias de su carrera escolástica, la mujer en nueve casos entre diez, no puede nunca referirse, á aquel periodo de su vida, sin amarguras de espiritu. La razon es que, no solamente está, naturalmente, la niña sujeta á mayor vigilancia y restriccion, que el colegial, sino que, la disciplina y direccion de la escuela de señoritas, está entrelazada con pequeñas tiranias, y nécio despotismo, que por ridiculo y absurdo que parezcan, no por eso, son menos irritantes y pesados. No hay duda que las obligaciones de la maestra, no son ni ligeras, ni agradables; pero estas señoras, tienen la tendencia de presumir sobre su posicion,

---

ASESINATO DE CAROLINA METZ 17

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

Se hace comparecer á D. Guillermo O'Connor que desempeña las dobles funciones, de segundo comisario y piloto del buque, quien con majestuosa gravedad británica, declara, que nó sabe ni jota, y que no le ha oido decir nada á Szemeredy.

Refiriéndose á un marinero llamado Juan Lane, dice, que Szemeredy conversó con este marinero en mal inglés y que Lane *creia haberle entendido*, que habia muerto á una muger.

Por manera, que la declaracion del sargento, no encontró el amparo que buscaba en el testimonio de Mr. O'Connor, y lo que este asevera respecto á Lane, ni está corroborado, ni tiene mérito alguno: es una referencia de pura creencia la que le hizo Lane. (Lane no fué interrogado, por haber sido dado de baja del «Neva» en Europa.)

3º El interrogatorio á que se sujetó al sargento brasilero, está hecho en la forma sujestiva que prohibe terminantemente la ley. L.3, Tít. 30, P. 3ª.

El exámen de los testigos del sumario dice esta ley, debe practicarse cuidando no hacer mas que preguntas indirectas, á fin de que el testigo, por reconocimiento ú otro motivo no falte á la verdad. Vea no obstante V. S. cual fué la forma en que se interrogó al sargento brasilero.

Dice el sumario á f. 79 vta.

Interrogado sobre lo que ha observado respecto al preso Luis Szemeredy, y si éste le hizo alguna reclamacion; contestó etc.

Y vé V. S., que no puede ser mas sujestiva la pregunta. Preguntarle si Szemeredy le hizo alguna revelacion! era lo mismo que decirle si el preso le contó que la habia muerto á Carolina y y este siniestro era tan sabido por el sargento, como por el mismo Szemeredy.

¿No habria sido mas conveniente, y mas ajustado á la ley, preguntar al sargento, simplemente lo siguiente: ¿que ha hecho y que ha dicho Szemeredy, en su viage desde Rio á este puerto? *Esa es la forma indirecta de que habla la ley y por la cual se llega al conocimiento de la verdad.*

Pero preguntarle así no mas, como la cosa mas natural del mundo, si *Szemeredy le habia hecho alguna revelacion*, era provocarlo á contestar lo que naturalmente se desprendia de la pregunta; esto es; que si, que Szemeredy se habia confiado á él, y le habia revelado ser autor del asesinato de Carolina, con la cual el sargento se quedó muy fresco, despues de haber repetido lo que todos hablaban durante el viaje, y la instruccion apuntó triunfante este nuevo cargo abrumador, paladinamente proporcionado por el demandado sargento. Observe V. S. si puede ser mas sujestivo el interrogatorio que acabo de criticar—L, citado. Tejedor curso de derecho criminal, P, 93 parraf. 173—Gregorio Lopez—Ne confesionem extorqueas per sujectionem.

4º A este testigo le corresponde la eterna é indescriptible máxima del Digesto, trasladada á las pájinas de los testos Españoles.

Testis unus non audiatur. (No se oye un solo testigo).

Y á la verdad, que no puede ser mas sábia la ley sobre este punto. El Sargento dice, que Szemeredy hizo revelaciones—Szemeredy lo niega, ¿á quién debemos creer?

Era necesario que un tercero se inclinara á favor del uno ó del otro—no existiendo, las declaraciones contrarias se destruyen.

—Testis unus, testis nullius.

XIV

Antecedentes de Szemeredy y de Bautista Castagnet

Para dejar demostrada de la manera mas evidente la criminalidad de Castagnet, y la inculpabilidad de mi defendido Szemeredy, voy á poner á la vista de V. S. los perfiles morales de ambos individuos valiéndome para ello de los múltiples datos que me presenta en cada una de sus pájinas el espediente que motiva esta causa.

Con el espíritu sereno, despejado de toda parcialidad cual cumple á quien podria usándola hacer condenar á un inocente, y viendo tambien en Szemeredy y Castagnet dos inocentes, traso esos retratos morales llenos de exactitud y de verdad como V. S. puede comprobarlo consultando en el espediente las citas que hago; las que me han servido de única base para esta parte de mi defensa.

Como V. S. verá leyéndola, ella arroja un solo resultado nada favorable á Castagnet, y que evidencia una vez mas la inocencia de mi defendido en el crímen de que se trata.

Hé aquí señor Juez esos perfiles.

Perfil de Bautista Castagnet

Este es el punto mas culminante de esta defensa; pues debo presentar á V. S el retrato moral de Bautista Castagnet, cuya figura raquitica se destaca del fondo de esta causa no rodeaba de sombras, no salpicada con la sangre de su víctima, de la mujer á quien jurara purisimo amor, y que, por causas que yacen envueltas en el mas profundo misterio, cae herida de muerte al golpe aleve del puñal del hombre que la mintiera sentimientos que no sentia, del hombre infame y del alma ruin que permitia impasible que Carolina traficara con su cuerpo, ejercia la prostistucion—cuando el debió ser el celoso guardian de la honra de esa infeliz que cayó incautamente en las redes que con tanta perfidia le tendiera.

Se olvidan los pocos antecedentes pero en estremo desfavorables que esisten en el proceso contra Castagnet, y su raquitismo é hipocresia ábrenle las puertas de la prision, de donde sale para huir á Europa, burlándose, mostrando con este acto la ligereza con que habia procedido la Justicia respecto á su persona.

Y los negros antecedentes que se tienen de Castagnet, muestran de una manera clarísima al individuo tal cual és, y bien puede decirse que proyectan viva luz, hasta en lo mas recóndito de su corazon—en el que estaban estinguidos totalmente los naturales sentimientos del honor y dignidad.

Buscamos á Bautista Castagnet, y lo encontramos regenteando una casa de tolerancia—última escala á la que puede llegar el hombre que á pasos rápidos se hunde en la mas repugnante degradacion.

Si bien en un hombre vulgar y sin educacion puede comprenderse llegue á degradarse, llevado al abismo por su propia ignorancia, en Castagnet no se concibe haya llegado hasta tan vergonzoso estremo.

Sus cartas dirijidas á Carolina no demuestran un hombre sin principios, revelando por el contrario un individuo inteligente y educado.

Sus mismas cartas si se quiere, son el reflejo fiel de los sentimientos de Castagnet, ellas son la pintura exacta del hipócrita y del bribon; frases tiernas y cariñosas, dulces expresiones que revelan un cariño profundo, un amor acendrado, todo lo emplea con maestria y sin duda su víctima Carolina leyó en ellas sinceridad y buena fé, cuando se entregó al hombre que mas tarde seria su asesino.

Creer que Castagnet amara á Carolina, seria pensar un absurdo; pues no se presume siquiera que queriéndola pudiese verla entregándose en brazos del primero que ofrecia el precio vil de la deshonra.

Y no obstante, esos documentos parecen desmentir estos hechos. Quien los lée fluctúa en la duda de que pueda llevarse el fingimiento á un grado tal.

Creo oportuno trascribir aquí unos párrafos de las cartas á que hé aludido pues ellos evidenciarán mas y mas la verdad de mis acertos.

Hélos aquí.....

«Sache le bien, Caroline, cette adoration que j'avais, que j'ai toujours dans l'âme toi seulle pouvais la satisfaire; je l'esperais; mais herreur!

de una manera que no conduce á la felicidad de sus pupilas.

Hay ciertas aflicciones, en la mayor parte de estas escuelas de niñas. de las cuales las maestras, solamente son las responsables, y que podrian fácilmente abolirse.

La filantropia de estas directoras, es un rasgo ingénito de su carácter, que dá ámplios frutos, de constante queja á las niñas.

Interesadas invariablemente, en el bien estar de los infieles, y en la propagacion de la doctrina cristiana, en regiones salvages y desconocidas, coloca un cepillo adornado de citas evangélicas, como señal visible de caritativas aspiraciones; y llama continuamente la atencion de sus desgraciadas pupilas hácia este receptáculo de limosnas.

Abstenerse de contribuir á este nada interesante fondo, con algun tanto del limitado bolsillo, es incurrir su disgusto de la maestra que asi inculca los deberes de la caridad práctica á costa de cortar para siempre, el raudal de una generosidad espontánea y verdadera.

Ademas, con colectas interminables, para objetos parroquiales y contribuciones de trabajos de aguja para bazares, que se suceden, la pobre colegiala viene á ser victima sufrida de los instintos filantrópicos de su maestra.

Los disantos, son otra causa de tormento para las colegialas. Cada vez que una de estas fiestas se aproxima, alguna de las mayores, empujada, quizás, por alguna aya, de excesivo celo, deseosa de cultivar favores, concibe la idea de dar una sorpresa á la querida compañera, regalándola un recuerdo de su natalicio y de seguida se ocupa en pedir suscriciones.

La exigua bolsa, vuelve á darse á luz, y se abre otra brecha en el escaso dinero que queda. Las institutrices á su vez, cuando les llega su turno abundantes en gratitud, por el mismo favor debido á los esfuerzos de alguna otra de las ayas, se lo recompensan, organizando y arreglando tambien, otro de estos testimonios, de tan repetida ocurrencia; y la consecuencia es, la que, el estado mayor del colegio, se provee confortablemente, de estos regalos disantinos, á costa del endeble porta monedas, de las tiernas niñas, que tienen á su cargo.

Que tales imposiciones sean albagadas y permitidas, hablan muy poco en favor del buen gusto de las directoras.

Pero, estos son males pequeños, comparados con el sistema repugnante, que es bastante general, de imponer multas pecuniarias, por triviales faltas de disciplina.

Una muchacha atolondrada, pisa tierra prohibida, representada por el tapete del frente de la chimenea, y, de seguida, se la multa en un chelin; se la escapa una frase suave de ligera inconveniencia, y paga-medio chelin: sube ligera la escalera, á dos peldaños á la vez, y se la multa en la mitad de un chelin tambien.

Y en verdad, que son muchos los casos, en que se las aplica este malhadado reglamento.

Donde vá este dinero á parar, no es, tal vez, de incumbencia nuestra.

Quizás, vaya á encerrarse en el cepillo limosnero, de que se habló arriba: y entonces, de seguro, se dedica á la salvacion de las almas, que están en pecado: quizás, viene con oportunidad á sufragar gastos corrientes del establecimiento.

Pero sea el que quiera el destino de este fondo, la verdad es que estos castigos son opresivos y escandalosos, y no puede menos de asombrar, que el sistema sea aceptable á las maestras especialmente cuando dá márgen á acusaciones sérias y desfavorables.

Esta son algunas de las pequeñas aflicciones, que hacen intolerables, los dias de colejiala.

Y cuando se considera, que la tierna niña. está, siempre rodeada de vejaciones reglamentarias, y de retricciones absurdas: que los recreos inocentes y diversiones sencillas, están confinadas, á los mas estrechos límites posibles: no hay que admirarse, de que jamas acompañen á la mujer, dulces reminiscencias de sus años de colegio.

NOTAS EDITORIALES

El gobierno de la Provincia estudia dos proyectos importantes.

Uno, tiene por objeto dar corriente á las aguas en algunos lugares de la provincia, que estancándose por falta dé declive en las tierras, ó encerrándose entre médanos, forman estensos y profundos bañados ó inundan los campos.

Otro, represar las aguas de algunos arroyos ó alzar la de rios para que sirvan al riego de las tierras.

Los estudios sobre tan importantes asuntos, se encuentran muy adelantados y en breve darán lugar á un proyecto de ley.

Lo hemos dicho y repetimos: el gobierno del Dr. Rocha tiene por programa un vasto plan de reformas que mucho influirán en el desarrollo y progreso de la provincia.

Vias, canales, establecimientos diversos, serán el resultado, en la práctica, de aquellas reformas.

Precisamente, lo que la Provincia reclama para su desenvolvimiento poderoso.

Precisamente, aquello de estaba privada por la inepcia de malos gobernantes.

La ley orgánica de los tribunales, que el Congreso discute, impone, á unos escribanos, la obligacion de dar fianza por valor de diez mil fuertes, en dinero efectivo que depositará, y á otros, no.

La imposicion es monstruosa.

Nada la hace necesaria.

Nada la aconseja.

Es una imposicion que pugna con la justicia, la equidad y las conveniencias generales.

No concebimos como el senado pudo sancionarla.

Su resultado forzoso será beneficiar á algunos de los que ejercen el oficio de escribano y dañar á la mayoria, violando el precepto constitucional que ampara el libre ejercicio de las profesiones.

Qué se busca con la fianza? Garantir el buen proceder del escribano?

Esto se obtiene mejor dando el diplóma, solo á aquellas personas que justifiquen ser honradas y competentes.

A propósito del decreto del gobierno de la provincia, mandando perforar un pozo de agua inagotable, en el pueble de Maipú, veáse lo que la *Patria* de Dolores dice al reproducir aquella acertada disposicion.

«Es indudable que el pueblo de Maipú está ubicado en un terreno que no puede dejarlo prosperar, Pues, entre otras de las causas que lo impiden, es la falta de agua.

«Pero el Poder Ejecutivo ha dado un paso de gran importancia para evitar ese mal.

«El doctor Rocha en el viage qué efectuó por la campaña en Marzo del año pasado prometió al vecindario de aquel partido darle el agua que tanta falta le hacia, y el Gobernador honrado ha cumplido su promesa.»

Una de las secciones mas importantes de la *Exposicion Continental* será seguramente la de los recuerdos históricos.

Esta seccion contendrá los documentos, publicaciones, cartas, medallas, armas, útiles y efectos de uso de todas las épocas, bronces, cuadros; en una palabra, todos los objetos que puedan recordar cualquier hecho notable de la historia, asi como las varias trasformaciones que se han operado en la vida social de los pueblos sud-americanos.

Una comision especial, compuesta de los hombres mas competentes, ha sido nombrada para encargarse de la organizacion de esta importantísima seccion, y no hay la menor duda que ella será una de las que mas han de llamar la atencion de los hombres de estudio y de ciencia.

Existen, repartidos, una infinidad de estos recuerdos de gran valor, á los cuales no se les ha dado hasta ahora, la importancia que merecen; la Exposicion al permitir su clasificacion, los hará aparecer á la faz completamente nuevos.

Conocemos varios objetos de arte que se han conseguido por un precio infimo; entre ellos, existe un bronce que ha pertenecido á Rivadavia y representa la columna de Mayo con la declaracion de la independencia y los nombres de los representantes de las Provincias; este bronce de un mérito excepcional, está en poder del doctor don Andrés Lamas; este mismo señor posée las primeras impresiones tipográficas que se han hecho en Buenos Aires y varios otros objetos.

Los señores D. Bartolomé Mitre, Burmeister, Carranza, Rufino Varela, Garmendia y otros que no tenemos presentes en la memoria, tienen en su poder verdaderos museos históricos.

Reuniendo pues, lo que existe repartido en Buenos Aires, con todo lo que podrá obtenerse del Brasil, Montevideo, Chile, Perú, Paraguay y las demas naciones sud-americanas, podrá organizarse un museo histórico que dará seguramente una nueva luz sobre las trasformaciones científicas, sociales y políticas del continente sud-americano.

La seccion de recuerdos será, pues, una historia práctica, con piezas y documentos al estudio de las generaciones anteriores.

TRIBUNALES

Civil

El movimiento habido es el siguiente:

Escribano propuesto—Ha sido propuesto el Escribano D. Antonio J. Marquez por el de igual clase D. Eduardo Gonzalez, para que se haga cargo de la Oficina de los herederos de Saldia, mientras este se pueda hacer cargo de ella por las razones que nuestros lectores conocen.

Tazador—El Maestro Mayor don Manuel Correa ha sido nombrado de oficio por el Juez doctor Zavalia en la testamentaria de don Benito Lanza para proceder á la tasacion de los bienes raices pertenecientes á dicha testamentaria.

Mensura—En la demanda seguida por don Ramon Puebla contra la testamentaria de D. Secundino Almaráz sobre escrituracion de un terreno, ha sido nombrado por el Juez Dr. Sauze el Agrimensor D. Federico Mirelles para mensurar un campo en el Partido de Las Heras, perteneciente á dicha testamentaria.

Resolucion—El doctor Bustos ha resuelto en interlocutoria no haciendo lugar á la nulidad que sobre procedimiento habia deducido don Fernando Perez en la cuestion seguida con don José Giovanetti sobre cumplimiento de un contrato, cuyos autos tramitan por la secretaria de Miñones.

Fallo—Por la misma oficina, bajo la direccion del doctor Lafuente Ruiz, se presentó hace algun tiempo una señora entablando demanda contra su esposo sobre separacion de bienes. Despues de algun tiempo se separó de la direccion de este asunto el doctor Lafuente Ruiz, y patrocinada la señora por otro abogado siguió la cuestion hasta que por medio de una transaccion, percibió de su esposo una cantidad de dinero.

Ahora bien, aquel letrado cuando tuvo conocimiento de que el juicio habia terminado, se presentó al Juzgado cobrando del marido como representante legal de la sociedad conyugal, el importe de sus honorarios, fundándose en que no habiendo divorcio declarado, el marido es el responsable de las cargas de dicha sociedad y que á él no podia perjudicarle una trasaccion verificada sin su consentimiento; argumento que adujo en atencion á la negativa del marido al pago de tales honorarios.

Declarada la cuestion de puro derecho y sostenido el debate por ambas partes, el Juez doctor Bustos acaba de fallar declarando que el marido es el obligado al pago de sus honorarios.

Tasacion—Los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. José Antonio Pardo ubicados en Moron, han sido tasados en la suma de 45.000 ps. m|c.

Recusacion—La noticia que dimos dias anteriores sobre un altercado con un Sr. Puíto y un empleado de una Secretaria, ha motivado que dicho cliente presente un escrito recusando al secretario que actúa dando, por razon que no puede concurrir á esa oficina por el dicho altercado.

Tutor—En la testamentaria de Montero de Paredes, ha sido nombrado tutor de los menores Aurora y Cármen Paredes al Dr. Pedro Sosa y Sañudo por conformidad de partes.

Aprobacion—El Juez doctor Zavalía ha aprobado la cuenta de division y particion practicada por el doctor Saenz Peña de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Ildefonso Isla, la que asciende á la suma de 2.450,000 pesos m|c. correspondiéndole á la viuda la mitad de esta suma.

Debemos hacer notar que esta testamentaria, ha sido iniciada por la Secretaria del Escribano D. Dario Beccar con fecha 16 del corriente, habiendo quedado terminado el dia de ayer, lo que hace muy recomendable la actividad de este funcionario.

Comercial

Ayer no concurrieron los Jueces.

A continuacion va lo que ha ocurrido:

Interventor—El alguacil del Juzgado á cargo del Dr. Dimet, ha sido nombrado interventor en la oficina del Escribano D. Feliciano Cajaravilla, para que perciba las entradas de ella en la ejecucion que le sigue D. José Hernandez Ferrer.

Terceria—El Banco de la Provincia ha deducido tercería de mejor derecho en los autos seguidos por D. Pedro Uthurralde con D. Juan Etchart.

BOLETIN TELEGRAFICO

Número 16

Montevideo, Setiembre 24 de 1881.

Los ciudadanos americanos de esta, levantan suscriciones para enviar una placa de oro á la viuda del general Garfield.

Fué nombrado primer secretario de la Legacion en Chile José Luis Arrieta.

Recibiéronse comunicaciones del Ministro Bauzá, diciendo que fué recibido perfectamente en la Córte—Bauzá tuvo ya una conferencia con el Ministro de Negocios Extrangeros y fué muy bien atendido y en esta semana será recibido en audiencia pública por el Emperador.

Dice *El Plata* de hoy, que llegaron telégramas de Rio Grande anunciando que Latorre salió ese dia con direccion á Entre-Rios, donde encuéntranse varios de sus partidarios: que por la frontera de Cerro Largo se han sentido algunos grupos armados. En vista de esto, los gefes de escuadrones de caballería, han recibido órden de salir en persecucion de aquellos.

La Opinion Nacional publica una nueva correspondencia de Buenos Aires, confirmando haberse negado el doctor Ellauri á dar bandera á la revolucion bajo la promesa que le hizo don Aurelio Berro de elevarlo á la presidencia. Habla de trabajos Latorristas allí para la compra de una cañonera y repite acusaciones contra el Dr Aguirre.—Concluye así:

«No olvide usted el asesinato del general Santos; es la base del plan y la invasion si se realiza es blanca, casi esclusivamente blanca, ó nacionalista, que para mi es lo mismo.»

Corresponsal.

Número 1015

Santa-Fé, setiembre 24 de 1881.

Hoy á las ocho de la mañana, derrumbóse la barranca; cincuenta metros de largo por doce de ancho y ocho de alto.

No hubo viento.

Corresponsal.

CORREO DE MONTEVIDEO

Los rumores de guerra civil se dicipan—Dios lo quiera! Los negocios aun están mal.

Efectuóse en el edificio de la sociedad, la reunion de los miembros de la «Liga Industrial».

La sesion estuvo bastante concurrida.

Despues de un ligero cambio de ideas se acordó que la «Liga» patrocine á los que quieran concurrir á la próxima Exposicion Continental de Buenos Aires, encargándose la misma de efectuar los trabajos que tal obra demande.

Los gastos serán costeados por los expositores, en relacion á los productos con que cada uno quiera contribuir.

Mas de treinta industriales quedaron ya comprometidos para contribuir á la mejor realizacion de tan bello pensamiento.

—Apropósito de las versiones que han circulado sobre el Coronel don Manuel Caraballo, dice «La Opinion Nacional» que la verdad de lo ocurrido es lo siguiente:

«El viejo patriota, escribió al General Santos por conducto de su hijo el doctor don Justo J. Caraballo, manifestándole espontáneamente el deseo que tiene de venir al pais, con el interés de trabajar y ponerse al lado del Gobierno.

El General Santos le contestó al valiente soldado, que las puertas de la pátria están abiertas para todos y especialmente para él, cuyos antecedentes lo hacen acreedor al aprecio y respeto de sus conciudadanos.

Esta es la verdad de lo sucedido y estamos autorizados por el general Santos para desmentir las demas versiones que al respecto ha propalado la prensa»

—Falleció la señorita Corina Pareyro.

—Las crecientes de los arroyos habian causado grades inundaciones en varios depatamentos. En el Pantanoso se ahogó el vecino N. Oyazabal.

—De la autopsia del cadáver de la señorita Etelvina Viana, resulta que el suicidio ha sido causado por la ingesion del fósforo, tomándolo muy posiblemente, en pequeñas porciones disueltas en agua, varias veces cada dia.

—Se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio, la señorita Emilia Acosta, cuñada del Jefe Político de la Colonia, con el capitan don Juan M. Villar, sub-delegado de policia del Rosario.

—Contrajo matrimonio en Paisandú la señorita Ana Puichetto con el jóven Máximo Otero.

TEATROS

Alegria

Esta noche—á pedido general de la concurrencia—se representará por la compañia dramática española que dirije el Sr. Valois, el gran drama en cuatro actos de Eusebio Azquerino, titulado *Juan de Padilla ó Los comuneros de Castilla.*

Concluirá la funcion con la peti-pieza: *Los deudos de don Juan.*

Nota—En breve: beneficio de la señorita Tula Castro.

Opera

La notable compañia dramática italiana que funciona en este dorado coliseo bajo la hábil direccion del señor Morelli, ofrece esta noche la representacion de una de las comedias mas preciosas del repertorio: *Una cadena*.

Tomarán parte en el desempeño los artistas: Sra. Boccomini, Sr. Falconi, Seraffini, Marchetti, Privato, Sra. Brumini-Privato, Sr. Borgonzio, G. Morelli, G. Cremonesi.

Colon

Gran compañia de Opera francesa, dirijida por el Sr. Mauricio Grau—El Domingo 25 de Setiembre á la 8 en punto 19 funcion—Positivamente última funcion de la tan aplaudida y sublime partidura del Maestro Bizet, *Cármen* en 4 actos, letra de los señores Meilhac y música de Bizet—En Europa el papel de Cármen ha sido la fuente de grandes triunfos para las primeras que lo representaron y fueron las Señoritas Galli Marie, Lucca y Hauck, y al confiar este difícil papel á la Sta Paola Marie—el Sr Grau tiene la firme seguridad de ser intérprete del buen gusto y conocimiento del público Porteño, como ha sido probado por la unánime aceptacion, que el mismo le ha dispensado en las dos anteriores funciones—Brevemente y positivamente, por última vez se anuuciará la obra maestra de Ambroise Thomas *Mignon*.

LA BOLSA

Regularmente activas han sido ayer las operaciones del oro y cédulas hipotecarias en la Bolsa de Comercio.

Sin embargo, los precios no han variado.

Las acciones del Banco Nacional han declinado ligeramente.

Los precios al contado cerraron á la hora oficial con un 25 y 1|2 por ciento de prémio.

Van en seguida las operaciones efectuadas ayer:

METALICO

Al contado	66900	25 60		25 55	
Setiembre 26	10000	25 60			
Fin del mes	310000	25 66		25 60	
Octubre 31	310000	25 60		25 60	
Noviembre 30	140000	25 60			
Diciembre 31	115[illegible]	25 60			

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	32000	99	
Setiembre 26	10000	99	
Fin del mes	150000	99 1|4	99
Octubre 31	110000	99 1|4	
Noviembre 30	110000	99 1|4	99
Diciembre 31	40000	99	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	104	125 1|2		
Fin del mes	2360	126		126 1|2
Octubre 31	900	127		127

Ultimas cotizaciones: Pesos fuertes oro m|c 25.55.

Fondos Públicos Nacionales de 6 por ciento id 90.

Id de la emision de 1876 á 90 o|o.

Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion [Buschental] 96 o|o (nominal).

Bonos de Tesoreria 115.

Billetes del Banco Nacional ps. pa .

Acciones de id id id 126.

Id Compañia del gas primitiva pesos 1950 sin dividendo m|c cada una.

Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 13.5.

Id de la Bolsa, nominal.

Bonos Municipales (1874) 108.

Bonos Municipales (1870) 87 1|8.

Id id (1876) 99.

Id série D id.

Certificados del Banco Argentino, (séries), vendedores 15 p%.

Soles, 81 3|4 centavos oro.

Chirolas, 80 centavos oro al peso.

Bolivianos á 23 ps. 4 rs. m|c.

Acciones Propietarios para la higiene (nominal.)

Cambios, 49 3|4 dineros sobre Lóndres.

Id 5,22 francos sobre Paris.

Id sobre Amberes 5.22.

Id sobre Génova 5.22.

Id Montevideo 1|4 por ciento descuento.

Cédulas Hipotecarias	série		A 99.
Id	id	id	D nom.
Id	id	id	B 98
Id	id	id	C 97.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Decreto

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881.

Siendo necesario proveer la vacante de Juez de Paz del Partido de Maipú, por fallecimiento del señor don Leon San Martin que lo desempeñaba, el Poder Ejecutivo ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz del Partido de Maipú al ciudadano Ernesto Madero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
Carlos D'Amico.

Tres noticias

Un telégrama de la Ensenada á la Policia, dice que el individuo Francisco Benedito hirió ayer por la espalda á Nicolás Antonio, siendo tomado éste último en el momento que se embarcaba para esta ciudad.

—Con el nombre «Teatro Nacional» ha sido bautizado el que se construye en la calle Florida.

—Ayer falleció el señor D. Angel Casares. Hoy á las 11 de la mañana serán conducidos sus restos.

Paz en su tumba!

A Europa

Ayer se embarcó con destino á Europa, el Ministro de los Paises Bajos. Fué puesto á su disposicion para que lo condujera hasta el paquete, el vaporcito «Victoria».

Correos

El Ministerio del Interior espidió ayer una resolucion aprobando un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Aurelio Salinas para el servicio de conduccion de correspondencia entre Fraile Muerto y San Antonio.

—Ha sido nombrado administrador de Correos de Salta D. Abrahan Vascoys.

De alta

Ha solicitado ser dado de alta en el ejército, como distinguido, el sub teniente del ejército paraguayo D. Antonio Marquez.

—El Capitan de Guardias Nacionales de la provincia de Cordoba, Don Pedro Egaña, ha solicitado ser reconocido en su grado, como oficial de línea.

Datos Escolares

El Consejo Escolar del Partido del Pilar últimamente nombrado por el Municipio local, ha quedado organizado de la siguiente manera:

Presidente:	D. Domingo Scavini
Secretario:	« Pastor Castro
Tesorero:	« Mateo Piñero
Sub-Inspector:	« Vicente Castro
Vocal:	« Ernesto Petrochi
«	« Cayetano Behera

En la semana pasada las entradas de la Cuenta Contribucion de Escuelas han ascendido á la suma de ciento setenta y ocho mil pesos m|c, provenientes del dos por mil de Contribucion Directa y del 15 p% de las entradas municipales de campaña.

No ha lugar

El Ministerio del Interior ha resuelto no hacer lugar á la solicitud que en dias anteriores presentó el agrimensor J. C. Serna encargando de le medicion de la península «Valdez» para que se pusiera en su posicion un cutter de la armada y algunos útiles é instrumentos.

Catástrofe

En Chile se han inundado las minas de carbon de piedra de Puchoco, situadas en Coronel, propiedad de los señores Anibal Pinto, Delano y Jorge Rojas.

Se calculan las pérdidas en dos millones de patacones.

Captura

El activo oficial de Policia del Cármen de las Flores, acaba de hacer una importante captura del individuo Tomás Acevedo quien hirió gravemente al honrado vecino de ese Partido D. Gervasio Silva en la noche del 21 del corriente.

El heridor se encuentra preso en la Comisaria de ese Partido, instruyéndosele la sumaria de práctica, para ser remitido á esta ciudad.

No es la primera vez que este activo empleado hace capturas de importancia, por lo cual no dudamos en recomendarlo á la consideracion del Gefe de Policia.

Parodia

Algunos desocupados han querido imitar grotescamente el drama sombrio que llevaron acabo los «Caballeros de la Noche.»

En San Martin reside un acaudalado vecino, quien recibió un anónimo exijéndole veinte y cinco mil pesos m|c. ó que de lo contrario, el cadáver de su hijo que yacia en el cementerio de aquel paraje seria secuestrado, lo mismo que un hijo menor.

Avisada la policia se puso en movimiento; pero resultó que el cadáver se encontraba en su morada y que todo no habia sido mas que un mal golpe de inhábiles ladrones.

Caballeros de la Noche

Va en seguida el parte del Comisario de San Martin y la carta que el señor Bonifacini recibió.

Descubre una parodia ridícula:

Setiembre 23.

Sub-Comisario de San Martin á Gefe de Policia de la Provincia.

Oficial—Comunica vecino acaudalado Bonifacini, recibió cartas *Compañeros de la Noche*, exigiéndole suma dinero bajo amenaza matarlo, ó robarle hijo, y avisándole secuestro del cadáver de otro hijo. Procedo á indagaciones.

Sírvase darme órdenes.

Augusto Bet.

El Sr. Lartigau se trasladó en el momento á San Martin, con los Comisarios Biedma y Uriarte, y habiendo llegado hasta el Cementerio resultó que el cadáver del hijo que se decia secuestrado, estaba intacto en su bóveda.

En la Comisaria de Policia, se pudo ver la carta que habian enviado al señor Bonifacini, los *Compañeros de la Noche.*

Decia así:

Sociedad Caballeros de la Noche.

Sr. D. Santiago Bonifacini.

Los miembros de esta asociacion han resuelto en su última sesion que necesitando para actos filantrópicos cierta cantidad de plata, dirijirse á usted manifestando que el cajon de su hijo ha sido sacado de la bóveda del campo santo con todo el respeto debido, y no serán maltratados en caso que usted satisfaga lo que en esta carta se le pide, y en la manera que se le establecerá. No podemos pensar que un rico como usted, no se conmueva al acordarse de su hijo querido, y por mas que ame á la plata, si tiene corazon no dejará hacer eso, y usted no venderá su vida, porque con lo que tiene puede gozar todo entero el tiempo de la vida que le queda, y sabrá que para el buen entendedor pocas palabras le bastan, y una persona como usted, ilustre, y de buenos sentimientos, y que ama á su familia; pero si usted pensára lo contrario, se volverá en perjuicio vuestro, y se entenderá bien pronto con el sepulturero; entonces la justicia se lo comera todo, y será peor».

Ademas, si Vd. no entrega la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. en donde se le designe, y prevenimos que la accion de la justicia no tendrá eficacia alguna por que se han tomado todas las medidas para burlar su actividad, basados en la última esperiencia adquirida en nuestros compañeros. Este dinero se dedicará á los Inválidos que Vd. ha dejado en San Martin, como usurero.

La plata la depositará Vd. en la ventana de su casa, que mire al E. colocando el dinero dentro de una botella q' será sacada á altas horas de la noche; por última vez, recordamos que si no pone el dinero en la donde se le dice, vd. no vivirá ni un mes ó le será secuestrado uno de sus hijos que le queda vivo, y los huesos del otro, serán maltratados.

Los caballeros de la noche.

Rechazo

El Departamento de Ingenieros ha informado al Gobierno Nacional en el espediente de los señores Clauzolles y Ca. en que proponian la construccion de obras para el ensanche de la capital hácia el rio.

El Departamento de Ingenieros es de opinion de que esa propuesta debe ser rechazada inmediatamente.

Casa Rosada

El movimiento habido ayer en la Casa Rosada ha sido casi nulo. Todos los Ministros se hallan ocupados en la formacion de la lista de los asuntos que se deberán incluir en las sesiones de prórroga.

El Ministro Pizarro no asistió á su despacho.

—Tampoco asistió al suyo el de Relaciones Exteriores.

Casilla de madera

Ayer comenzaron á recibirse en la Capitania General de Puertos, las casillas de madera que últimamente se mandaron construir con destino á la sub-delegaciones de la costa Sur.

Comision

El Ministerio de la Guerra ha nombrado una comision compuesta de los coroneles Dónovan y Fotheringham y sargento Mayor Dougou, para que inspeccionen las mochilas que últimamente propuso en venta don Augusto de la Riestra.

Sumario

Ayer terminó el sumario que se instruia por el Fiscal Charreton, respecto al siniestro de la barca inglesa «Price of Devon». Ayer mismo fué elevado á manos del Capitan General de Puertos, con la correspondiente vista fiscal.

Los términos de esta no pueden conocerse, hasta tanto no hayan terminado todas las diligencias.

—En la cañonera «Uruguay» ha comenzado á instruirse otro sumario á causa de la fuga y muerte del marinero distinguido, de que ayer nos ocupamos.

Los puntos á aclararse son: hora en que abandonó el buque—como habia adquirido los medios para su fuga.

Informes

Los informes respecto al estado actual del Ferro-Carril Argentino, han sido elevados ayer al Gobierno Nacional.

La linea en toda su estension se halla perfectamente bien, lo mismo que todo el tren y material rodante. Se han hecho algunas refacciones en las estaciones del tránsito y tambien en las del Rosario.

Patagones

La Sub-delegacion marítima de Patagones; ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, pidiendo autorizacion para hacer varias construcciones de poca importancia en aquel puerto, con objeto de facilitar á las embarcaciones sus operaciones de carga y descarga.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Novena sesion de prórroga del 22 de setiembre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Asuntos entrados: — Consideracion del dictamen de la Comision de Obras Publicas en el proyecto del Poder Ejecutivo creando un fondo destinado a la conservacion y mejora de caminos. (Se aprueba con algunas modificaciones).

PRESENTES

Presidente, Almeyra, Andrade, Canard, Carboni, Castro, Chaves Lopez, Chaves (B.), Fonrouge, Heredia, Jorge, Larsen del Castaño, Lopez (J. F.), Loro, Martinez (J. B.), Martinez (T. F.), Martinez (L. F.), Mendez (M.), Mendez (T.), Moreno, Muro, Murphy, Naon, Pellegrini, Ramos Mexia, Riera, Rodriguez, Romero, Salterain, Sanchez, Schnyder, Socas, Tamini, Ugalde, Viale, Victorica.

AUSENTES

Con licencia: Casal, Centeno, Otero, Perez Millan.

Con aviso: Corvalan, Halbach, Molina Arrotea, Zubiria.

Sin aviso: Degreef, Mendez (A. M.), Recavarren, Risso Patron.

En Buenos Aires, á los veinte y tres dias del mes de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente — está abierta la novena sesion de prórroga con treinta y seis seis señores Diputados.

Se encuentran ausentes sin aviso; los señores Degreef, Mendez (don Angel M.), Recavarren y Risso Patron; y con aviso: Corvalan, Halbach, Molina Arrotea y Zubiria.

Se va á dar lectura de las actas de las dos últimas sesiones.

Se leen y se aprueban sin observacion, dandose cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo remite un espediente de la Corporacion Municipal del Partido de Merlo para la construccion de un edificio para Juzgado de Paz y Casa Municipal.

(A la Comision de Presupuesto).

El Diputado señor Corvalan, pide licencia por un mes.

(Se le concede sobre tablas).

El Diputado Sr. Molina Arrotea, pide licencia por 30 dias.

(Se le concede sobre tablas).

El Diputado señor Casal pide se le conceda prorroga de su licencia por quince dias mas.

(Se le concede sobre tablas).

Se lée un proyecto de varios Diputados acordando pension á la viudad del Juez don Damian Hudson.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Recuerdo q' en esta misma Cámara se ha sancionado un proyecto acordando esta pension, hace cuatro ó cinco años, y que pasó en revision al Senado.

Recuerdo que pasó eso, porque yo era Diputado en aquel tiempo y fuí yo quien lo presenté y lo fundé.

Sr. Larsen del Castaño—Ignoraba esa circunstancia.

Nosotros hemos creido un deber de justicia presentar ese proyecto, acordando pension á la viuda del doctor Hudson; pero si la Honorable Cámara ha sancionado ya un proyecto análogo, no tenemos mas que pasar una nota al Senado. . . . .

Sr. Fonrouge—El señor Diputado Viale me dice, por lo bajo, tener conocimiento de que ha sido rechazado en el Senado.

Sr. Victorica—Sí, señor, fué rechazado en el Senado.

Sr. Fonrouge—¿En que año?

Sr. Victorica—No sé; pero no ha sido en este.

Sr. Fonrouge—Entónces puede pasar.

Sr. Presidente—A la Comision de Peticiones.

Se continúa dando lectura de los asuntos entrados en esta forma:

Varios señores Diputados presentan un proyecto para que los acusadores en causas criminales puedan ser representados por apoderados.

Sr. Viale—El proyecto que he tenido el honor de presentar en union de mis honorables colegas de la Comision de Lejislacion, tiene por objeto facilitar las acusaciones en las causas criminales.

Los tribunales aplican con todo rigor la Ley 6ª Titulo 1° Partida 7ª y la Ley 15 de Estilo, en las que se prohibe la representacion de apoderados.

Esto trae grandísimos inconvenientes no solo en la campaña sino tambien en los departamentos y en la Capital.

Un ejemplo hará palpable la necesidad de derogar esas leyes y esa práctica por medio de este proyecto.

Un vecino de Alvear, q' tiene que presentarse acusando por una herida ó por un asesinato, cometido en un miembro de su familia; tiene que ir al Departamento de Mercedes, allí entablar la acusacion y permanecer durante el trámite del asunto hasta que termine; algunas veces dos y tres años.

Eso es altamente injusto é inconveniente, y por esta razon, á fin de derogar esas leyes y esa práctica, he presentado el proyecto y pido el apoyo de mis honorables colegas para que pase á Comision.

Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion.

Se continua con la lectura de los asuntos entrados:

Las Comisiones han despachado: la de Presupuesto tres créditos suplementarios y la de Lejislacion un proyecto de ley sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo en la interpretacion de los artículos 99 y 100 del Código Penal.

Se mandan imprimir y repartir para la órden del dia correspondiente.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

En una de las sesiones anteriores, se recibió en esta Honorable Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo, referente á los gastos que demandan la mision de un comisionado á Australia.

Por un error, sin duda, ese espediente fué remitido á la Comision de Obras Públicas.

Como en el mensaje se pide que esos gastos sean incluidos en el presupuesto del año próximo, creo que ese asunto pertenece á la Comision de Presupuesto.

De manera, que, hago mocion para que este asunto pase á dicha Comision.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Presupuesto.

Se lée y pone en discusion el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado detenidamente el Proyecto del Poder Ejecutivo, creando un fondo para la conservacion y mejora de caminos, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion con la modificacion introducida al inciso 1.° del artículo 4.°

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—J. M. Corvalan—J. M. Jorge.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° El cuidado inmediato de todos los caminos generales, municipales y vecinales, estará á cargo de las respectivas Municipalidades en cada uno de los partidos de campaña.

Art. 2.° Créase un fondo destinado esclusivamente á la apertura y conservacion de los caminos generales, municipales y vecinales, bajo la denominacion de «fondos para caminos.»

Art. 3.° Los dineros pertenecientes al «Fondo para caminos,» se depositarán á interés en el Banco de la Provincia y á la órden del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Destínase para formar el «Fondo para Caminos:»

1.° *El producido* del impuesto de rodados.

La Comision modifica: «*El producido*» por: «*La mitad del producido.*»

2.° El importe de las multas impuestas á los saladeristas, graseros, acarreadores de ganados, etc., etc., que existen actualmente depositadas en el Banco de la Provincia y las que en adelante se impusieren.

3.° El producido del impuesto de saladeros y graserias, llenados que sean los objetos á que por las leyes de 23 de Mayo de 1877 y 3 de Agosto de 1878 está destinado.

4° Las multas q' autoriza esta ley.

5° El producido del Puente de Barracas.

6° Las sumas que la Legislatura vote anualmente para caminos públicos, ó que se destinen con ese objeto por leyes especiales.

Art. 5° Las Municipalidades ó vecindarios que quieran mejorar sus caminos vecinales ó generales, serán auxiliadas por el Gobierno, en la forma siguiente:

Cuando una Municipalidad, disponiendo de sus recursos propios, ó un vecindario, por medio de suscriciones voluntarias, haya depositado en el Banco de la Provincia, ó en una de sus Sucursales, la cantidad que destina á ese objeto, el Poder Ejecutivo contribuirá con una cantidad doble, tomándola del «Fondo para Caminos».

El total de la suscricion y del auxilio del Gobierno, será puesto á la órden de la Comision que esté encargada de dirijir y de vijilar los trabajos, con arreglo á lo que se dispone en los artículos siguientes:

Art. 6° Cuando sean las Municipalidades las que concurran con sus recursos propios, ellas designarán la Comision que de su seno, ó de vecinos, haya de correr con la direccion de los trabajos y administracion de los dineros. A esta Comision se agregarán un número igual de vecinos nombrados por el P. E.

Art. 7° Cuando sean los vecindarios quienes espontáneamente contribuyan á formar los recursos á que se refiere el artículo 6°, ellos designarán la persona ó personas que han de formar la Comision, á las que se agregarán un miembro de la Municipalidad respectiva y un vecino designado por el P. E.

Art. 8° Todos los trabajos en los caminos públicos, serán verificado con intervencion del Ingeniero ó Agrimensor Municipal del Partido, y tratándose de trabajos de mayor importancia, con la intervencion del Departamento de Ingenieros.

Art. 9° Quedan facultadas las Municipalidades para imponer multas que no bajen de doscientos pesos, ni exedan de dos mil, á todos los que deterioren los caminos generales ó vecinales.

Esta penalidad será estensiva á los que por obras verificadas en sus propiedades, impidan el desagüe existente y natural de las aguas, sin perjuicio de ordenar la suspension ó destruccion de esas obras.

Art. 10 Quedan facultados los Jueces de Paz para destinar á la reparacion de los caminos, á los que por las leyes vijentes, puedan imponer penas corporales, en cuanto lo permitan las condiciones personales de los penados.

Art. 11 Las Comisiones rendirán cuenta ante el P. E., en la forma y época que éste determine.

Art. 12 Queda el P. E. encargado de la reglamentacion de esta Ley.

Art. 13 Comuníquese al P. E.

D'AMICO.

—

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1880.

A la Honorable Asamblea Legislativa.

Tengo la honra de remitir á V. H. el adjunto proyecto de ley, tendente á mejorar los caminos generales, municipales y vecinales de la Provincia.

No necesito encarecer á V. H. ni la importancia de la idea que vengo á someter á vuestra ilustracion, ni la necesidad que la Provincia siente en toda su estension de mejorar sus vias públicas.

La cuestion de caminos públicos ha nacido con las sociedades y ha acompañado á todos los pueblos en el desarrollo de sus progresos. Mas: las naciones han considerado como una de las mayores espresiones de su cultura y adelanto, la realizacion de sus grandes caminos.

El modesto proyecto que el P. E. viene á someter al estudio y juicio de V. H. no nos hará alcanzar por cierto ese elevado puesto del progreso social, pero tendrá, por lo menos, el mérito de iniciar de una manera práctica y estable la creacion de caminos; su mejora y conservacion.

Los que vengan despues, continuarán los trabajos iniciados, se acumularán mas importantes y poderosos elementos, y la idea que hoy se inicia podrá recibir el desarrollo y amplitud que nuestro progreso nuestra cultura hacen cada dia mas indispensables.

Difícil será que la agricultura adquiera el crecimiento que debe esperarse de nuestro rico y privilegiado suelo, si la administracion pública no se preocupa de una manera séria de facilitar las comunicaciones, cuidando y reparando constantemente los caminos generales y vecinales.

El P. E. podria citar ante V. H. sinnúmero de casos en que los agricultores han sufrido considerables perjuicios por la imposibilidad de trasportar el fruto de sus cosechas, por la falta absoluta de caminos y el pésimo estado en que estos se encontraban.

Para dar principio al remedio de estos y otros graves males, corresponde el adjunto proyecto.

El P. E. ha creido que debia interesar á las Municipalidades locales en el éxito de este pensamiento, confiando á sus cuidados los caminos de cualquier especie que existan dentro de sus respectivas jurisdicciones, y dándoles una participacion directa de todos los trabajos que se realicen para su mejoramiento.

Tambien se abre la puerta para que todos los vecinos de las localidades, que directamente han de ser beneficiados, puedan concurrir al mejoramiento de los caminos por donde tienen que transitar, esperando que sus intereses individuales les han de estimular á hacer pequeños sacrificios pecuniarios para gozar de los beneficios de esta ley.

Igualmente se exita la emulacion de las Municipalidades y vecindarios á destinar algunas sumas al mejoramiento de sus caminos desde que el Estado, ó sea los dineros de toda la comunidad, van á concurrir con el doble de lo que ellos quieran consagrar á la mejora y conservacion de sus vias, lo que á su vez hará desarrollar la agricultura, y todos los beneficios de la civilizacion en sus respectivas localidades.

V. H. sabe perfectamente que sobre principios análogos se han basado las leyes que destinaron fondos para la construccion de edificios para escuelas públicas, y asi se han levantado en casi todos nuestros pueblos edificios mas ménos cómodos, mas ó ménos suntuosos á donde concurren millares de niños á recibir la instruccion, mientras que antes se aglomeraban y sofocaban en casas inadecuadas, á veces estrechas y mal sanas.

Las poblaciones que tienen ante sus ojos esos edificios, ornamentos de sus localidades, costeados en parte por el esfuerzo espontáneo y comun de sus buenos vecinos, fácilmente comprenderán que procediendo en la misma forma, podrán dotar á sus respectivos partidos de buenos ó regulares caminos que con la comodidad del tránsito les lleve el aumento de poblacion que mejorará, indudablemente, la cultura de sus feraces campos y aumentará su riqueza pública y privada.

El Poder Ejecutivo comprende que de los recursos que por esta ley se destinan al «Fondo para Caminos», pocos son los disponibles y poca tambien su importancia, pero puede garantir á V. H. que en el año próximo esos recursos habrán aumentado notablemente, y en manos de V. H. estará el acrecentarlos en lo sucesivo.

Confio por otra parte que tan grandes é importantes serán los bienes que los vecindarios esperimentarán con solo principiar á reparar y mejorar sus caminos, que mucho se debe esperar de la iniciativa y del concurso de todas las Municipalidades, y aun del patriotismo privado é individual de los vecinos.

Con tales ideas y con tales esperanzas, vengo á presentar á V. H. el adjunto proyecto, que en atencion á su importancia y á su urjencia, espero que V. H. se dignará tratarlo durante las sesiones extraordinarias para que se halla convocada.

Saludo á V. H. con toda consideracion.

J. J. ROMERO.
Cárlos D'Amico.

Sr. Martinez (L. F.)—Señor presidente:

Designado por mis colegas de comision, cúmpleme informar á esta Honorable Cámara sobre el proyecto cuya importancia, y con razon, recomienda el Poder Ejecutivo en la memoria acompañada.

Consideraciones de alta conveniencia política, económica y social, se ligan á este proyecto, señor presidente, cuyos benéficos resultados no escaparán á la penetracion de mis honorables colegas.

La nueva situacion en q' se halla colocada la Provincia, nos obliga, entre otras cosas, á contraer nuestros esfuerzos para mejorar las vias generales de comunicacion tan imperfectas tan abandonadas, puede decirse como han sido hasta ahora, sin habernos preocupado de lo que fuera siempre el anhelo constante de todos los pueblos civilizados.

Es inconcebible, señor Presidente, y no menos ciento por esto, como nuestro país con cinco líneas de Ferro-Carriles que recorren una gran parte de los Pueblos de Campaña, con una red Telegráfica que nos pone al habla con los mas apartados confines de la Provincia con vias fluviales que surcan sentenares de naves en todas direcciones, no tenga sin embargo, un solo camino terrestre de importancia. Por el contrario. La Campaña se encuentra á este respecto en un estado lamentable.

Todos los datos que hé recogido, señor Presidente, han formado mi firme conviccion de que, si no ayudamos la accion benéfica del gobierno, despachando favorablemente el proyecto cuya sancion aconseja la Comision que me honro en presidir, causariamos no solo un perjuicio positivo al acresentamiento de nuestra renta por el entorpecimiento de conductores fáciles de nuestro producto ganaderos y agriculas, allí donde no alcanzan los ferro-carriles, sino que desalentariamos el espíritu de nuestros pobladores de la campaña, alejándoles de la concurrencia eficaz que vá á promover necesariamente, el proyecto en tela de jucio por la accion saludable del Gobierno; creando un fondo de camino.

Debemos tener presente, que la Provincia de Buenos Aires, ha dado á la Nacion arriba de tres millones de duros, que representan las diversas contribuciones que antes percibia en el Municipio, hoy federalizado, aunque sea deslizándose de ciertas obligaciones.

La Provincia tiene que crearlo todo de nuevo, empezando por su capital, y son conocidos señor Presidente, los proyectos del Poder Ejecutivo para la construccion de edificios públicos y demas importantes trabajos complementarios, que necesariamente tendrán que realizarse, y para esto, forzoso es, pongamos todo empeño procurando los medios de obtener recursos que nos son indispensables. Bien pues: si fomentamos vias que nos den fácil comunicacion, si acercamos nuestros productos de esta manera, si valorizamos la tierra, por este medio, poco á poco nos encontraremos señor Presidente, con una nueva fuente de recursos desconocida hasta ahora, por efecto de esas grandes mejoras que todo lo transforman, diré tambien: que todo lo civilizan.

Y apropósito de esta última frase. Las Naciones mal cultas mas civilizadas, han hecho siempre los mayores esfuerzos para formar buenos caminos. Tomando la viabilidad como uno de tantos puntos de partida en el órden del progreso moral y material de los pueblos, como que ella pone en contacto á las gentes, acerca sus producciones, y fomenta el acrecentamiento de poblacion.

Asi vemos señor Presidente, como la Inglaterra cubierta de Ferro-Carriles, no descuida sin embargo, su sistema general de caminos, y hoy, la mayor parte son allí macadamisados.

La Francia con menos vias férreas que aquella, tampoco descuidó los suyos, y hay en este recinto algunos de mi honorables colegas que conocen y podian atestiguar el esplendor de los caminos de aquel privilegiado país.

Citaré, además, un ejemplo digno de imitarse: La Bélgica, señor Presidente, con una poblacion cerca de cinco millones de habitantes, y una superficie aproximadamente á 30,000 kilómetros (treinta mil). Tiene poco menos de veinte y cinco mil kilómetros (25,000) de caminos perfectamente conservados—y en la notable proporcion de ciento sesenta y ocho (168) habitantes por kilómetro, al paso que la Francia solo cuenta sesenta y nueve (69).

Tal, la importancia que la civilizacion ha dado á lo que tanto hemos descuidado nosotros, y cuyo sistema de mejora se empeña el Gobierno en implantar por medio del proyecto, que tengo el honor de sostener como miembro informante.

Por otra parte, señor Presidente, la estadística nos ofrece datos sumamente interesantes, demostrando como los primeros paises del mundo, concurren con grandes recursos al mejor éxito de tan fecundo adelanto, y los brillantes resultados por él obtenidos, pero deseando evitar digresiones, tal vez, fatigosas á esta Honorable Cámara, prefiero concretarme á ejemplos prácticos y tangibles, por decirlo así, entre nosotros.

Permitidme, pues, señor Presidente, hacer un breve análises comparativo de aquellas localidades, antes y despues de haber sido mejoradas sus vias de comunicacion, y los resultados numéricos muy luego nos sorprenderán.

Tenemos los tres caminos principales. Norte, Sud y Oeste, que arrancan desde la ciudad capital y terminan en su parte mejorada—el primero en el pueblo de Belgrano, el segundo en el Riachuelo de Barracas y el tercero en el pueblo de San José de Flores.

Veamos, Sr. Presidente, lo que importan para la riqueza pública estos cortos trayectos: adoquinados y macadamizados, dandonos cuenta, aunque en escala limitada, lo que basta á nuestro propósito de las grandes ventajas obtenidas, por aquel notable adelanto.

El Partido de San José de Flores producia el año 69, por Contribucion Directa ciento veinte y dos mil ochocientos noventa y dos pesos m|c. (122,892 ps.) El año siguiente, terminado su macadam que conduce hasta allí, ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesos m|c. (149,132 ps.). Las patentes que el año 69 producian 43,500 ps. m|c. suben el año 70 á 79,500 ps. que si el progreso, el aumento de capitales y movimiento comercial han influido poderosamente, irradiando con sus beneficios á toda la provincia—preguntad sin embargo, señor Presidente. la parte proporcional que ha cabido de todo esto á aquella localidad, desde que su malisimo camino hasta la ciudad, fué puesto en compostura primero, macadamizado, despues, y recorrido, mas tarde, por una série de tramways, que dejan pingües utilidades.

¿Que dirémos de Barracas al Norte, con su magnífico adoquinado? El movimiento allí operado, es muy notable, cuando no há muchos años, estabamos puede decirse, separados de aquella localidad en razon de sus vias intransitables.

Entretanto señor Presidente, su contribucion Directa producia el año 71, 426,800 ps. y el año 72, una vez terminado su adoquinado, sube de pronto á 496,982 pesos. Las patentes que el año 71 producian 125,300 ps. m|c. el 72, suben á 133,600 pesos.

El Pueblo de Belgrano del que nos separan dos leguas, recorridas por una doble via de tramways, no estando distante la época en que se ligará tambien á esta capital por una doble fila de edificios, diriase que esto no sea debido á su espléndido macadam que ha facilitado esa distancia al movimiento contínuo de pasageros, y al tráfico constante de vehículos de conduccion de nuestros productos agrícolas, principalmente, de las innumerables quintas y chacras, que abundan en la parte Norte.

Entretanto, señor Presidente, el siguiente dato es muy significativo.

El Partido de Belgrano producia el año 74 por Contribucion Directa 413,600 pesos m|c., el año 75, en medio de la plenitud de la crisis económica que afligió al pais, aumenta á 620,020 pesos: un 50 p% mas. Las patentes que el año 74 producian 80,135 pesos m|c., el 75 suben á 117,800 pesos.

Reasumiendo el producido de estas tres localidades por Contribucion Directa y Patentes, un año antes de estar terminados sus caminos que los ligan á la Capital, representan la suma de 1.211,327 pesos m|c., el año siguiente terminados y abiertos al público 160,643 pesos, arrojando un beneficio en favor de la renta pública, próximamente de un 33 p% en un solo año!

Hé aquí, señor Presidente, modestos ejemplos y el testimonio de cifras oficiales que comprueban acabadamente, la importancia del modesto proyecto de Poder Ejecutivo como el mismo lo clasifica en su nota.

Bien sé, que no podemos abordar por el momento y á muy largas distancias, empresas semejantes, porque demandarían recursos de que no podemos disponer, pero apliquemos por un instante, los resultados que acabo de esponer y obtenido por aquel notable adelanto, y veremos como aplicando tambien por el proyecto del Gobierno, el principio de mejorar á los caminos generales, vecinales, y municipales, se establecerá muy luego, el concurso de los respectivos vecindarios, fomentando un noble estimulo que responderá, sin duda alguna, al esfuerzo combinado de los poderes públicos y de los particulares, estableciendo, á la vez, esa íntima y simpática relacion que debe existir entre gobernantes y gobernados, base en que descansa el bienestar de toda sociedad.

Los recursos que el Gobierno pone, por ahora, al servicio de este importantisimo adelanto planteado por la primera vez en nuestro pais, serán, señor Presidente, valiéndome de una comparacion, la alcancia en la q' todos depositarán su óbolo, y es así como se propende á la realizacion de grandes ideas, que van cundiendo paulatinamente, hasta que se radican en el espíritu de los pueblos celosos de su progreso y engrandecimiento.

Al terminar, señor Presidente, ruego á mis honorables colegas, quieran disculparme, si, contando con su ilustrado criterio, me anticipo á esperar el concurso de su adhesion á este proyecto, recomendando como lo establecí al principio, su importancia política, económica y social.

Política, porque la fácil viabilidad establece la corriente de viageros contínuos, que al favor del contacto, asimila las ideas, las confunde á veces, y produce resultados inesperados en opiniones encontradas.

Económica, por la progresion en la renta pública y privada, como consecuencia del cómodo trasporte y tráfico constante de los variados productos de nuestra campaña.

Social, por los grandes beneficios que por ello se obtienen, viniendo á mejorar directamente la condicion del pueblo en sus diversas gradaciones.

He terminado.

(Aplausos.)

(*Continuará.*)

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista
Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.
Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.
Orificaciones con oro puro
Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
Todas las operaciones sin el menor dolor.
6 -- CALLE CHACABUCO -- 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
52 al perm

Dependiente Se ofrece un jóven instruido para dependiente de tienda ó otro ramo. Dirijirse á las iniciales O. N. á esta imprenta. s22 30.

Repartidores Se precisan varios, ocurrir á esta imprenta de ocho á diez de la mañana. Preguntar por R. Prado. s 25 30

Loteria del Brasil La Administracion de Rio Janeiro, ha resuelto tenga lugar el sorteo de esta loteria de grandes premios, el tres de Noviembre próximo.
Los pedidos de estos billetes pueden hacerse á su ajente principal en esta ciudad, Cuyo 63 escritorio. s 25 1 p

Emilio Morales ha trasladado la escribania á los altos de Cabildo. 43 s24|29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que suscribo, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, núm. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*
48 s. 25 o. 25.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la provision de 367 libros rayados.
7180 libretas impresas.
477650 fórmulas.
1673000 etiquetas para encomiendas.

Las muestras y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 4 p. m. en la Oficina de la Contaduria, Estacion Parque.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.
47 s25-o10.

Otro

Se llama á licitacion para la provision de artículos correspondientes al consumo de un año.

Las muestras, listas y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m á las 4 p m. en la oficina de los almacenes generales del Ferro-Carril del Oeste, esquina Centro-América y Corrientes.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el jueves 10 de Octubre próximo a las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados. Setiembre 22 de 1881.
47 s 25 o 10 — *El gerente.*

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

LICITACION

Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaria de la C. de DD. de la P.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Mártes 27 del corriente á las dos de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.
Ignacio Ferrando,
Director de las Publicaciones.
40 s 21 27

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA
Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5243
132	1296	1761	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
568	[illegible]	1807	2733	3718	4573	—
581	1494	1872	[illegible]	3918	4581	—
651	1507	1953	2914	4013	4537	—
748	1552	2220	2958	4226	4569	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33463	40809
397	8947	13800	19312	28614	33513	40903
652	9333	13823	19876	28513	33543	40916
122	9371	14285	19419	28609	33726	41101
752	9555	14585	19659	28972	33758	41277
1048	9577	14785	20098	29038	33887	41342
1302	9818	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20517	29244	34318	41417
3277	10034	15018	20829	29289	34330	41480
3376	10244	15020	20980	80190	34400	41554
3396	10429	15092	21626	80190	34461	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10562	15271	22199	30413	35008	41726
4372	10727	15650	22260	30506	35061	41743
4851	10731	15736	22425	30654	35230	41748
4619	10791	15835	22445	30713	35335	41825
4927	10990	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15075	23887	30947	35659	41856
3521	10084	16033	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23556	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31612	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6801	12293	17513	24138	32035	36352	—
7569	12329	17516	24273	33393	36178	—
8636	12619	17693	24626	32825	36530	—
7912	12949	17706	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33006	37407	—
6718	13056	18352	25455	33165	37409	—
5853	13073	18382	25960	33170	37600	—
5923	13101	18437	26293	33376	37652	—
5327	13177	18614	26349	33170	37778	—
6419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	27566	32881	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	28218	33380	33501	—
8824	13459	20274	28356	33148	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2251	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2145	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1738	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3152	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5101	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1512	2761	5290	6681	8769
150	1928	2910	5353	7943	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2031	3329	5355	7209	8803
893	2193	3671	5371	7232	8809
1017	2224	3976	5575	7386	8814
1111	2255	4103	6108	7709	8852
1258	2405	4222	6169	7763	8853
1214	2438	4283	6181	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2553	5053	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	989	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2982	3298	3341
710	1620	2031	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2221	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes
65 153

Série B de 400 pesos fuertes
163 240

Série B de 100 pesos fuertes
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de Octubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes
2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9976	14127	22302	26010	33205
9101	14343	22308	26702	33303
10423	15017	23818	27969	33940
10998	15447	23851	28507	3[illegible]19
				35321
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3315	4734	5938
2990	3556	5242	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6331	7312
836	1710	2001	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.
165 510

Série B. de 400 pesos fts.
233

Série C. de 400 pesos fts.
237 753 1177
461 756 1791

Série C. de 100 pesos fts.
34

Série D. de 400 pesos fts.
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.
J. M. LAFUENTE,
Secretario.
946 a27 a26.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA ÚNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso à nuestras favorecedoras y al pùblico en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de última moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés, Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Artículos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

s5 v30 d, p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 21
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 29
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 25
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	3 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el British Medical Journal del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ninguna cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca he dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el Anti-gordura Allan, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del Anti-gordura Allan, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo he recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del Anti-gordura para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Tres botellas del Anti-gordura han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la Botanic Medicine Company, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro Anti-gordura Allan que he tomado, peso dies libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la Botanic Medicine Company.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro Anti-gordura por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La Botanic Medicine Company ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

EMPLASTOS POROSOS de Allcock

Calle San José 755

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Sr. D. Juan A. Bennet, Florida 195.

195—FLORIDA—195

Muy señor mio. Me es sumamente grato dar mi testimonio en favor de los emplastos porosos de Allcock.

En 1876 fuí atacado en esta ciudad de agudos dolores reumáticos. Tres eminentes médicos me atendieron, sin embargo nada me aliviaron absolutamente.

Despues de haber estado en cama nueve meses sin poder usar de ninguno de mis miembros me aconsejó un amigo que usase de los Emplastos Porosos de Allcock: así lo hice. y en 15 dias pude volver á mi trabajo con el señor D. J. C. Simpson, en las obras de saneamiento.

Este hecho es del dominio de centenares de personas de aquí y le doy pleno poder para publicarlo con la esperanza de que otros, padeciendo de esta terrible enfermedad, usen de ellos consiguiendo de este modo una rápida mejoria.—S. A. y S S. *Guillermo Murphy.*

NOTA—El original de este certificado puede verse en la Agencia 195 Florida.

42 s23 v27

PILDORAS DE Brandreth

Estas píldoras se garantizan ser enteramente vegetales.

Su uso oportuno ha salvado muchas vidas preciosas

En ningun caso debilitan á semejanza de otros purgantes; contienen en sí mismas un principio de vida, y son:

No solo un purgante, sinó tambien un tónico.

Espelen los humores malos, fortalecen los nervios y purifican la sangre! Comunican vigor y elasticidad al espiritu y al cuerpo!

Las píldoras de Brandreth legítimas se hallan en venta en todas las droguerias y farmacias de confianza y en la agencia, 195 Florida.

42 s13 v27 *J. A. Bennet.*

REMATES

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva. y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en él artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s6 25

Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Mártes 27 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas frente al Sud, por 500 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4|100 equivalentes a 376 50|100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4|100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprapor cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deqera hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 27.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

J. A. Bergeire. Secretario

347 el perm.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ade más las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros a su vencimiento.

Descuenta tamb en á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p $
A idem particulares á premio.	5 p $
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p $
A idem á 90 dias ó mas.	3 p $

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p $

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881	161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p $	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p $	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p $	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p $	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p $	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p $	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p $ anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p $ anual.

Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p $.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p $ anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p $ anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p $ anual.

Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p $ anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p $ anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 3 p $ anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 3 p $ anual.

Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p $ anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p $ anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Succia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso de Estévan Chac, que con arreglo al art 1641 del Códiho de Comercio se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881—*Juan A. Mazzini*, adscrito á la oficina de Euheno Blanco (Cabildo)

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por sí ó apoderado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mi. no que á contestar un traslado que se le na conferido en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

Eduardo Mendez. Escribano Público.

Oficina en el Cabildo. 24 s10 26.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr, don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

Horacio J. Ferrari, E. Secretario.

954 a28 s27.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Saúze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

912 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Telechia de Homaga, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.

Manuel A. Victorica. Escribano Secretario.

938 a25 s25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olicer.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Carlos Dimet se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar a hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Márcos Paz el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber á sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

J. F. Bernardo. (Cabildo.)

39 s. 29 o2

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral,* Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones.*

s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.

38 s. 20 o. 20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wirght á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 6 de 1881

Ricardo M. Wiright, 2 s. 3 o. 2.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho a un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Mendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a esta Secretaria de la municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haber se presentado sus legitimos dueños, la municipalidad declara a de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.

892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado á D. Pablo Chivanat presentan al síndico don Adolfo Vilat, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas que hace pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1º art. 567, haciéndose saber a aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 180, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1831.—*Juan A. Massini*, escribano adscripto á la oficina de don Enrique Blanco.

35 s 17 v 1º.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*

s 6 o 5

AVISOS OFICIALES

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*

9 s, 6 30.

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan para recibir costuras:

Mártes 27 de Setiembre del numero 401 al 800.

Miércoles 28 de Setiembre del número 801 al 1200.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al numero de su libreta—Comisaria General de Guerra, Setiembre 22 de 1881.

42 s24 28 *El Gefe del Taller.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa a las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les seran rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

33 s16 25 *Ignacio Freire.*

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectarea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuer, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Edificios publicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22 500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

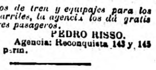

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, en omiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.